

San Juan de Miraflores, 4 de enero de 2021

INFORME EJECUTIVO N° CCI-EE-001-2021

1. Objetivo

Realizar la evaluación de seguimiento del proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de ELECTROPERU S.A. al cierre del ejercicio 2020, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia teniendo como marco de referencia COSO¹ 2013.

2. Alcance

- Evaluación de la situación actual de la Empresa respecto al Sistema de Control Interno, en relación a su versión COSO.
- Conocer el nivel de madurez, los avances y la brecha existente en la estructura de Control Interno que dispone FONAFE.
- Generar recomendaciones y Planes de Acción que permitan cumplir con el estándar antes citado.

3. Antecedentes

- 3.1. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial aprobada según acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE de fecha 26 de junio de 2018 y sus modificatorias, establece entre otros que, las Empresas deben remitir a FONAFE, el informe de evaluación semestral y anual del SCI.
- 3.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de fecha 15 de enero de 2019, que aprobó la modificación del "Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".
- 3.3. Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del SCI en el Banco Central del Perú, PETROPERU S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, FONAFE y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas, la cual fue aprobado mediante Resolución N° 409-2019-CG (que entró en vigencia el 26 de diciembre de 2019).
- 3.4. Oficio SIED Nro. 008-2020/G/ELECTROPERU (Carta N° 00017-2020-G) de fecha 13 de enero de 2020, con el cual ELECTROPERU S.A. presentó a FONAFE el Informe de Seguimiento N° CCI-EE-001-2020, correspondiente a la evaluación del proceso de implementación del SCI al cierre del año 2019.
- 3.5. Oficio SIED Nro. 089-2020/G/ELECTROPERU (Carta N° 00269-2020-G) de fecha 11 de julio de 2020, con el cual ELECTROPERU S.A. presentó a FONAFE el Informe de Seguimiento N° CCI-EE-002-2020, correspondiente a la evaluación del proceso de implementación del SCI al Primer Semestre 2020.
- 3.6. Oficio circular SIED Nro. 027-2020/GPC/FONAFE de fecha 9 de octubre de 2020 se comunica la aprobación de la Herramienta Integrada y el Manual Corporativo: "Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS y BGC" y derogación de las Herramientas Corporativas del BGC, SCI, SIG y RSC.



¹ Con base al COSO (por sus siglas en inglés: Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) 2013

4. Resultados del proceso de seguimiento

La Herramienta Integrada, permite monitorear el Nivel de Cumplimiento de la Empresa respecto de los Sistemas de la Responsabilidad Social, el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión, la Gestión de Calidad del Servicio y del Buen Gobierno Corporativo (RSC, SCI, SIG, GCS y BGC), a través de una Metodología Integrada y estandarizada que permita determinar el nivel de madurez alcanzado por cada sistema.

En ese sentido, el presente informe presenta los resultados de la evaluación del “Sistema SCI” en base a la Herramienta Integrada. Al respecto, los resultados del proceso se presentan en tres (3) niveles siguientes:

- Nivel de madurez del SCI
- Nivel de cumplimiento por Componentes
- Nivel de cumplimiento por preguntas

CUADRO N° 1: NIVELES DE MONITOREO DEL SCI

NIVEL	DESCRIPCIÓN
Pregunta	Las cincuenta (50) preguntas relacionadas al cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno. (36 preguntas del SCI y 14 preguntas conjuntas con los Sistemas BGC y SIG).
Componente	Los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Supervisión.
Nivel de madurez de SCI	Se plantean seis (6) niveles de madurez para realizar la evaluación integral del SCI del FONAFE y sus Empresas.

Fuente: Elaboración propia. Manual de la Herramienta Integrada – SCI.

4.1. Cumplimiento a nivel Empresa

ELECTROPERU S.A. está ubicada en el Nivel de Madurez “Intermedio o en desarrollo”, de acuerdo al gráfico N° 1, alcanzando un cumplimiento de 55,73% al cierre del ejercicio 2020.





GRÁFICO N° 1: NIVEL DE MADUREZ DEL SCI

NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Nivel de Madurez	Intervalo (en %)	Estado del Sistema de Control Interno - SCI
Inexistente	0.00% ≥ 4.99%	El control no es parte de la cultura o misión de la Empresa. La Empresa no ha reconocido la necesidad de establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno.
Inicial o Básico	5.00% ≥ 29.99%	Existe evidencia que la Empresa ha reconocido la necesidad de establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno. No existe un proceso formal –estandarizado- si no que existen enfoques ad hoc que se aplican de manera individual o caso por caso. El personal no es consciente de sus responsabilidades frente al Sistema de Control Interno de la Empresa.
Intermedio o en Desarrollo	30.00% ≥ 59.99%	El proceso de implementación del Sistema de Control Interno se encuentra suficientemente desarrollado y distintas personas ejecutan más o menos los mismos procedimientos. No existe una comunicación ni entrenamiento formal de los procedimientos, y la responsabilidad es individual. Existe una gran dependencia del conocimiento que tiene el personal y, por tanto existe una probabilidad de error importante.
Establecido	60.00% ≥ 79.99%	El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso y es poco probable que se detecten las desviaciones en su caso. Los procedimientos en sí no son sofisticados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes.
Avanzado	80.00% ≥ 94.99%	Es posible monitorear y medir la conformidad en la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y es posible tomar acciones cuando el proceso no está operando adecuadamente. Los procesos de la Empresa están mejorándose continuamente. Se dispone de automatizaciones y de herramientas que son usadas de una manera limitada o fragmentada.
Líder	95.00% > 100.00%	El Sistema de Control Interno es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa.

Fuente: Manual de la Herramienta Integrada – SCI

4.2. Cumplimiento por componente

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada componente indicando la brecha existente entre el máximo valor y el puntaje obtenido:





CUADRO N° 2: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE

COMPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% DE CUMPLIMIENTO
Componente 1	Entorno de Control	44,00	22,00	50,00%
Componente 2	Evaluación de Riesgos	52,00	35,00	67,31%
Componente 3	Actividades de Control	56,00	20,00	35,71%
Componente 4	Información y Comunicación	28,00	19,00	67,86%
Componente 5	Actividades de Supervisión	20,00	10,00	50,00%
TOTAL		200,00	106,00	55,73%

Fuente: Elaboración propia. Herramienta Integrada – SCI

- **El Componente 1** obtuvo un cumplimiento de 50,00%, debido a que el Comité de Control Interno informó semestralmente al Directorio y a la Gerencia el estado de implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno. Asimismo, se aprobó y difundió el plan de sucesión informando al Directorio sobre su implementación (rubro 18).

En ese sentido, en el Anexo N° 2 se detallan las acciones respecto a las brechas obtenidas de la herramienta para el fortalecimiento del componente 1.

- **El Componente 2** obtuvo un cumplimiento de 67,31%, debido a que en conjunto con los dueños de los procesos se diseñaron y aprobaron las matrices de riesgos y controles para los procesos críticos y parcialmente los procesos no críticos, los cuales se culminarán el primer semestre 2021, de acuerdo a lo informado (rubro 19). Asimismo, se cuenta con un Reglamento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio, sesionando periódicamente en el presente ejercicio.

En ese sentido, en el Anexo N° 2 se detallan las acciones respecto a las brechas obtenidas de la herramienta para el fortalecimiento del componente 2.

- **El Componente 3** obtuvo un cumplimiento de 35,71%, debido a que el Directorio aprobó y difundió el Mapa de Procesos Nivel 0 y 1, así como el inventario de procesos. Asimismo, la Empresa tiene definido sus procesos críticos y no críticos de acuerdo a los lineamientos corporativos emitidos por FONAFE.

En ese sentido, en el Anexo N° 2 se detallan las acciones respecto a las brechas obtenidas de la herramienta para el fortalecimiento del componente 3.

- **El Componente 4** obtuvo un cumplimiento de 67,86%, debido a que se cuenta con un Plan de Comunicación que incluye tanto comunicación interna como externa. Asimismo, se cuenta con un responsable de transparencia y de acceso a la información.



En ese sentido, en el Anexo N° 2 se detallan las acciones respecto a las brechas obtenidas de la herramienta para el fortalecimiento del componente 4.

- **El Componente 5** obtuvo un cumplimiento de 50,00%, debido a que de acuerdo a lo detallado en el componente 1 el Directorio aprueba y remite el informe de evaluación semestral del SCI a FONAFE en los plazos establecidos.

En ese sentido, en el Anexo N° 2 se detallan las acciones respecto a las brechas obtenidas de la herramienta para el fortalecimiento del componente 5.

4.3. Nivel de Cumplimiento por pregunta

El detalle del nivel de cumplimiento alcanzado por cada pregunta se presenta en el **Anexo N° 1: Nivel de Cumplimiento por pregunta.**

4.4. Uso de Recursos

El presupuesto al cierre del ejercicio 2020 ascendió a S/ 33 230,00 por servicio de consultoría para la implementación del SCI acorde a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, a S/ 34 400,00 por servicio de consultoría para el diseño de la matriz de riesgos y controles de los procesos críticos de la Gestión Integral de Riesgos – GIR, a S/ 31 500,00 por el servicio de consultoría en implementación de la gestión de continuidad del negocio (continuidad operativa) y a S/ 34 220 por el servicio de consultoría para realizar el diagnóstico situacional para el fortalecimiento estratégico de ELECTROPERU S.A.”

4.5. Mejoras

ELECTROPERU S.A., continúa la implementación del SCI bajo los parámetros y directivas establecidos por FONAFE y la Contraloría General de la República. Paralelamente, se viene realizando capacitaciones, talleres y reuniones virtuales dirigidas a los miembros del Comité de Control Interno de ELECTROPERU S.A. para el desarrollo del Sistema de Control Interno (SCI). Al respecto, las mejoras para obtener un mayor nivel de madurez en la implementación de los componentes del SCI, se detallan en el Plan de Acción del SCI (Anexo N° 2).

5. Explicaciones según la estructura de la Directiva de Gestión Empresarial y Lineamiento SCI

5.1. Sistema de Control Interno

A continuación, se señalan las principales acciones realizadas:

- La Empresa con orden de servicio N° SSJM200058, contrató a una empresa especializada a fin de que realice de manera independiente el “Diagnóstico” y el “Plan de Acción” bajo el marco de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República.
- La Empresa con orden de servicio N° SSJM200316, contrató a una empresa especializada a fin de que realice el servicio de consultoría para realizar el diagnóstico situacional para el fortalecimiento estratégico de ELECTROPERU S.A.”
- Todos los miembros del Comité de Control Interno, participaron de un taller de sensibilización del SCI de manera virtual llevada cabo el 19 de mayo de 2020, considerando los nuevos aspectos y responsabilidades de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República a cargo de la firma especializada.



- Miembros del Comité de Control Interno, participaron de la capacitación de manera virtual llevada a cabo el viernes 19 de junio de 2020 presidida por la Contraloría General de la República relacionado a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.
- Todos los miembros del Comité de Control Interno, con Acta N° 021-2020/CCI-CG tomaron conocimiento y dieron su conformidad de manera virtual el jueves 25 de junio de 2020 principalmente a los resultados del diagnóstico y plan de acción de ELECTROPERU S.A., que serán remitidos a la Contraloría General de la República – CGR, a través del Aplicativo del SCI, realizada de manera independiente a cargo de la firma especializada.
- La Empresa a través de la Gerencia General, con memorando N° 00029-2020-G, difundió el MAPRO (Nivel 0 y 1), la modificación de la Estructura Orgánica (Nivel 0 y 1) y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, previa aprobación del Directorio en Sesión N° 001-2020.
- En cumplimiento de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG² y dentro los plazos que en ella se establecen (junio y octubre de 2020), se ha remitido a la Contraloría General, los Reportes derivados del “Aplicativo Informático” de dicha Institución, incluyendo el Plan de Acción y las Medidas de Remediación.
- La Empresa a través de la Gerencia General, con memorando N° 00049-2020-G, comunica a las áreas el cronograma de actividades para la formulación del proyecto de Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones (PAC) y Presupuesto de ejercicio 2021.
- La Empresa a través de su Directorio, aprobó la Política de Auditoría, la Política de Gestión Documental, la Política de Solución y Conflictos; y la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos. Al respecto, la Gerencia General difundió a nivel empresa los mencionados documentos para su implementación.
- La Empresa viene informando semestralmente sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Ética y Conducta. Al respecto, en Sesión de Directorio no presencial N°014-2020 de fecha 14 de mayo 2020 el Directorio tomó conocimiento.
- La Empresa ha realizado diversas capacitaciones al cierre del 2020 como las siguientes:
 - Taller de alineamiento alrededor de los Objetivos Compartidos de las gerencias de ELECTROPERU S.A.
 - Taller de Planeamiento Operativo para ELECTROPERU S.A.
 - Taller de Sensibilización de desempeño para los Colaboradores de las Sedes Lima y Mantaro.
 - Capacitaciones en prevención de delitos.
 - PLA 2019 XI Congreso Internacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.
 - Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos
 - Gestión Integral de Procesos
 - Gestión del Riesgo del Fraude.
 - Encuentro de la Gestión de la Calidad-Gestión del Cambio y Sostenibilidad.
 - Sistema de Control Interno en el Centro de Producción Mantaro (4;5 y 6 de marzo del 2020)
- Se capacitó respecto a un “Programa de ética para la toma de decisiones” a cargo del “PAD de la Universidad de Piura” un programa dirigido a los niveles de dirección de la empresa, con el objetivo de fortalecer y estimular el comportamiento ético en el liderazgo y la toma de decisiones, con una visión integral de su impacto en la organización.



² Aprobada mediante Resolución N° 409-2019-CG de fecha 20 de diciembre de 2019.

- Se capacitó respecto a un “curso de la ética en la función pública y prevención de delitos” a cargo de ESAN dirigido a los trabajadores, con el objetivo de que conozcan y se familiaricen con los conceptos de la ética, así como con las principales normas vigentes buscando que intercambien experiencias y casos relacionados a los riesgos de fraude, generando un espacio de análisis crítico y de reflexión.
- La Empresa, viene difundiendo mensualmente a nivel empresa, a través de sus canales de comunicación como ELECTROPERU INFORMA, ELECTRO-WHATSAPP, canal oficial YOUTUBE, entre otros dando a conocer aspectos relevantes en la gestión, noticias de interés, videos, apoyos sociales con sus grupos de interés, para conocimiento de todos los trabajadores. Al respecto, cabe resaltar que el miércoles 2020-24-6, se difundió a nivel Empresa a través del nuevo canal de Electro-WhatsApp un video relacionado a la gestión del riesgo de fraude a fin de fomentar y sensibilizar la cultura de prevención a los trabajadores de la Empresa.

5.2. Gestión Integral de Riesgos – GIR

- La Empresa a través de su Directorio, toma conocimiento de los informes respecto a la GIR, siendo estos revisados previamente por el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio; y por el Comité Técnico de Riesgos. En ese sentido, el detalle se presenta en el Informe de Seguimiento para la GIR, el cual será remitido a FONAFE previo acuerdo del Directorio. En ese informe se precisan los riesgos (riesgos inherentes) a nivel entidad y a nivel de procesos con sus respectivos controles. (riesgos residuales).
- Adicionalmente, es necesario resaltar que la Clasificadora de Riesgo, Class & Asociados S.A., viene realizando la evaluación y el seguimiento de la solvencia financiera de ELECTROPERU S.A. con periodicidad semestral.

5.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Se han desarrollado las siguientes acciones:

- En coordinación con el FONAFE y la empresa consultora Kapeco, se remite la información requerida para la evaluación de los servicios corporativos para seguridad de la información (Ciberseguridad)
- Mediante Oficio 051-2020-DINI-01, la DINI remite su propuesta de Convenio para la implementación de los servicios de Ciberseguridad. El Directorio aprobó la suscripción del convenio en la Sesión N° 17-2020 del 25 de junio del 2020.
- Considerando que en la Guía del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se establecen los controles a implementar, se participa en las actividades planificadas referidas a la Gestión de Continuidad del Negocio (reuniones de coordinación, capacitación con el FONAFE, etc.)
- Se ha realizado la instalación de un certificado SSL en la página web de ELECTROPERU S.A. SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura) es un estándar de seguridad global que permite la transferencia de datos cifrados entre un navegador y un servidor web. En proceso de pruebas para su pase a producción.
- Mediante Orden de Servicio SSJM200255, se renovaron las licencias del Software Antivirus con la finalidad contar con herramientas actualizadas que permitan mantener la seguridad ante posibles ataques de virus informáticos.
- Se lleva a cabo la coordinación con la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI el desarrollo de charlas de concientización al personal de la Empresa sobre temas de seguridad de la información y ciberseguridad.



- Continuando con las actividades planificadas referidas a la Gestión de Continuidad del Negocio se realizan coordinaciones con el contratista que viene desarrollando el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) de la empresa.
- Con fecha 17 de noviembre de 2020, se inicia el servicio para la identificación e implementación de controles del SGSI – Proceso: Comercialización (Orden de Servicio - SSJM200306)
- Se lleva a cabo una charla de capacitación, al personal de la Gerencia Comercial. Asimismo, se desarrolla una reunión para el levantamiento de información respectivo, sobre los procesos del área.
- Se difunde material de concientización y actualización sobre temas vinculados a la Seguridad de la Información a través de la herramienta Workplace.

5.4. Gestión de la Continuidad Operativa o de Negocio

ELECTROPERU S.A., para el cumplimiento del objetivo estratégico “Garantizar la seguridad, calidad, sostenibilidad del suministro eléctrico a fin de contribuir al desarrollo del país”, en concordancia con la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, que dispone en su numeral 2.2.4 “...contar con un conjunto de planes y procedimientos que busca que la operatividad de la Empresa no se detenga ante la ocurrencia de eventos (desastres naturales, siniestros u otros) que pudieran ocasionar la interrupción en las operaciones y procesos críticos de la Empresa...” ha desarrollado las siguientes acciones:

- Conformación de un equipo de trabajo para su implementación.
- Aprobación del Plan de Trabajo para su implementación.
- Capacitación sobre la Gestión de Continuidad Operativa por parte de FONAFE.
- Contratación de un consultor especializado para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa con la orden de servicio N° SSJM200160.
- Se realizó coordinaciones a través de reuniones virtuales para el levantamiento de información con los responsables asignados por cada proceso crítico durante la última semana de junio.
- Capacitación sobre la Gestión de Continuidad Operativa por parte del consultor especializado.
- El consultor especializado presentó el Plan de Implementación de la Gestión de Continuidad Operativa.
- El consultor especializado presentó el Informe de Avance de Implementación 1: Desarrollar el Entendimiento de la Empresa.
- El consultor especializado presentó el Informe de Avance de Implementación 2: Establecer la Estrategia de CN y Desarrollar e implementar la respuesta de CN.
- El consultor especializado presentó el Informe de Avance de Implementación 3: Probar, Mantener y Revisar. Asimismo, integrar la Gestión de CN a la cultura de la Organización.
- Conformación de un equipo de trabajo para su implementación.
- Aprobación del Plan de Trabajo para su implementación.
- Capacitación sobre la Gestión de Continuidad Operativa por parte de FONAFE realizada el 10-6-2020.
- Contratación de un consultor especializado para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa con la orden de servicio N° SSJM200160.
- Se realizó coordinaciones a través de reuniones virtuales para el levantamiento de información con los responsables asignados por cada proceso crítico durante la última semana de junio.



5.5. Cumplimiento Normativo

- En Sesión de Directorio N° 013-2020 (O.D. 1), de fecha 30 de abril de 2020, el Directorio aprobó la Política de Solución de Conflictos de ELECTROPERU S.A., política que fue propuesta al Directorio por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión y reportar semestralmente al Directorio.
Asimismo, se ha establecido como objetivo, el establecer políticas, disposiciones y procedimientos transparentes a seguir ante conflictos en los que Las Partes intervinientes sean ELECTROPERU S.A. y alguno de sus grupos de interés, considerando la aplicación de criterios de economía, eficacia, eficiencia, equidad y respeto entre Las Partes; privilegiando el empleo, uso del arbitraje y la conciliación extrajudicial como mecanismos alternativos a la solución de conflictos.
- En Sesión de Directorio N° 013-2020 (O.D. 2), de fecha 30 de abril de 2020, el Directorio aprobó el Reglamento de Directorio de ELECTROPERU S.A., el mismo que aborda de manera clara e integral los aspectos relacionados a la Gestión del Directorio y Miembros de Directorio de ELECTROPERU S.A., considerando las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que resulten aplicables, las mismas que orientan la gestión del Directorio hacia niveles de excelencia, optimización de recursos, actuación acorde con la ética empresarial y desarrollo del personal, generando sostenibilidad, eficiencia operativa, rentabilidad económica y responsabilidad social, en la Empresa.
Asimismo, tiene como finalidad normar la organización y funcionamiento del Directorio de ELECTROPERU S.A., de acuerdo con lo contemplado en la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social de la Empresa, el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, el cual tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad.
- En Sesión de Directorio N° 015-2020 (O.D. 2), de fecha 28 de mayo de 2020, el Directorio aprobó la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de ELECTROPERU S.A., política que fue propuesta al Directorio por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión y reportar semestralmente al Directorio.
Asimismo, se ha determinado como objetivo el establecer políticas, disposiciones y procedimientos claros y transparentes para que ELECTROPERU S.A. atienda de manera oportuna, eficaz y eficiente, sus obligaciones y compromisos frente a sus grupos de interés, sean de índole contractual, legal, ético, social, entre otros.
- En Sesión de Directorio N° 029-2020 (O D 2), de fecha 29 de octubre de 2020, el Directorio aprobó dejar sin efecto la aprobación del "Proyecto de Estatuto de ELECTROPERU S.A." que fuera aprobado en Sesión de Directorio 036-2019 (O.D.2) de fecha 13 de noviembre de 2019 y acordó aprobar el "Proyecto de Estatuto Social de ELECTROPERU S.A.", ello en mérito al Oficio SIED N° 031-2020/GL/FONAFE, de fecha 9 de setiembre de 2020, donde FONAFE formuló comentarios adicionales al proyecto de Estatuto Social de ELECTROPERU S.A. aprobado por el Directorio, básicamente regulando la realización de juntas no presenciales mediante medios virtuales en atención a la nueva modalidad que venimos atravesando.
Es de señalar, que la modificación del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A. –que data del año 2005– tiene por objeto el adecuarlo a la normativa que se ha ido emitiendo en torno a las empresas del Estado, principalmente las relativas a la actividad empresarial y contrataciones

del Estado, las Directivas y Lineamientos del FONAFE, las normas de Buen Gobierno Corporativo y la realización de juntas no presenciales mediante medios virtuales en atención a la nueva modalidad que venimos atravesando.

- En Sesión de Directorio N° 034-2020 (O.D. 1), de fecha 18 de diciembre de 2020, el Directorio dejó sin efecto el Acuerdo de Directorio O.D. 2, adoptado en Sesión de Directorio N° 013-2020, de fecha 30 de abril de 2020 y aprobó el Reglamento de Directorio de ELECTROPERU S.A., ello como consecuencia de los comentarios emitidos por la Gerencia Legal de FONAFE y se dispuso se eleve a Junta General de Accionistas someter a su consideración la aprobación del Reglamento.

5.6. Sistema de Prevención del Delito y Anticorrupción

- En Sesión de Directorio N° 001-2020 (O.D. 4), de fecha 8 de enero de 2020, se aprobó el Mapa de Procesos – MAPRO a Nivel 0 y 1, y modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de ELECTROPERU S.A., donde en su parte resolutive:
 - 3° Se dejó sin efecto la designación como Encargado de Prevención efectuada al Abog. Edgardo Miguel Suárez Mendoza, efectuada en la sesión de Directorio N° 1600, Orden del Día 8, de fecha 27 de diciembre de 2019.
 - 4° Se designó como Encargado de Prevención al Abog. Ronald Valencia Manrique, actual Secretario General del Directorio o a quien lo sustituya.
- En Sesión de Directorio N° 004-2020 (O.D. 1), de fecha 31 de enero de 2020, el Directorio aprobó modificar la “cláusula tipo” de Prevención de Delitos a incluirse en la oferta de suministro de electricidad con Nexa Resources Cajamarquilla S.A. – Planta de Bombeo de Agua de 750 kW.
- En Sesión de Directorio N° 014-2020 (INF. 2) de fecha 14 de mayo de 2020, la Subgerente de Recursos Humanos presentó el Informe N° 00365-2020-AH, donde informa sobre el grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A. durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 a marzo de 2020.
- Se realizó reuniones de trabajo con consultores para poder perfeccionar los Canales de Denuncias Internas en la Empresa, que deberán garantizar la reserva de la identidad de los denunciantes, conforme a la legislación de protección de datos. Asimismo, se optimizará el Protocolo de Reacción frente a Denuncias Internas de la empresa, el Protocolo de Investigaciones Internas y Sanciones Disciplinarias y el Protocolo de reacción frente a las autoridades penales.

Por otro lado, se realizó reuniones de trabajo para llevar adelante la implantación / mejoramiento del Programa de Cumplimiento de ELECTROPERU S.A. contra actos de corrupción y lavado de activos en el marco de la Ley N° 30424, el Decreto Legislativo N° 1352 y la Ley N° 30835.

- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento de la



Adjudicación Simplificada N° 054-2019- ELECTROPERU-1 – Almacenamiento externo de archivo - Verificación del representante legal de la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A.

- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 051-2019- ELECTROPERU-2, cuya buena pro fuera adjudicada a la empresa MASTER CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. (RUC N° 20549731369) y cuyo representante legal es RODRÍGUEZ AYCHO SHIRLEY JULIETA (DNI N° 24004922), donde se adjunta reportes de búsqueda según lo dispuesto en el Manual de Prevención de Delitos y en el procedimiento MP06.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Contratación Directa N° 0001-2020-ELECTROPERU Primera Convocatoria – Servicio de atención de comedores en el Centro de Producción Mantaro (6 meses). Postor adjudicado Empresa de Servicios Santa Mónica SRL.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Contratación Directa N° CD-002-2020-ELECTROPERU-.” Asesoría Legal especializada para la defensa de ELECTROPERU S.A., en el proceso arbitral contra la Empresa de Generación Huallaga S.A.
Postor adjudicado ESTUDIO ECHECOPAR S.R.L.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Adjudicación Simplificada N° AS-007-2020-ELECTROPERU-.” Servicio de reparación integral de conjuntos cilindro pistón de los inyectores de las centrales Hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución.
Postor adjudicado INVERSIONES CCI S.A.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Adjudicación Simplificada N° AS-013-2020-ELECTROPERU-.” Adquisición de electrodos de acero inoxidable para reparación de rodetes de las centrales Hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución.
Postor adjudicado SOLDEX S.A.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Contratación Directa N° CD-003-2020-ELECTROPERU- Asesoría Legal Especializada para la



defensa de ELECTROPERU S.A. en el proceso arbitral contra la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por las controversias relacionadas con el contrato de suministro de electricidad a precio libre, celebrado el 4 de agosto de 2011.

Postor adjudicado SANTIVANEZ ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Concurso Público N° CP-004-2020-ELECTROPERU-. Servicio de atención de comedores del Centro de Producción Mantaro.
Postor adjudicado EMPRESA DE SERVICIOS SANTA MONICA S.R.L.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, el Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento Adjudicación Simplificada N° AS-33-2019-ELECTROPERU-Tercera Convocatoria.
Tercera Convocatoria – Adquisición de ropa de trabajo para el personal del Centro de Producción Mantaro. Postor adjudicado ESTINSA DEL PERU S.A.C.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, el Presidente del Comité, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento del Concurso Público CP-2020-ELECTROPERU.
Primera Convocatoria – Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Unidad de Generación Térmica de Tumbes.
Postor adjudicado Compañía de Seguridad y Protección AMUTSEP S.A.C.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, el Presidente del Comité, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento del Concurso Público CP-2-2020-ELECTROPERU – Servicio de Atención de Comedores en el Centro de Producción Mantaro.
Postor adjudicado Empresa de Servicios Santa Mónica SRL.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento AS-005-2020-3-ELECTROPERU – Adquisición de Líquidos Penetrantes para control no destructivo (NDT) de rodetes Pelton y Componentes Mecánicos. Postor adjudicado PROVEEDORES ASOCIADOS SRTDA.
- En cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, el Presidente del Comité del proceso denominado “Adquisición de Kit de Equipamiento completo para levantamiento Topo Batimetro – Centro de Producción Mantaro”, cumple con remitir los documentos derivado de las consultas efectuadas que



acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento en mención en favor de ADR TECHNOLOGY S.A.C.

6. Anexos

- Anexo N° 1: Nivel de Cumplimiento por pregunta.
- Anexo N° 2: Plan de Trabajo 2021 del SCI.

Atentamente,

Ing. Oliver Felipe Martínez Changra
Presidente del Equipo Evaluador del
Sistema de Control Interno

Esta Gerencia General hace suyo el informe que antecede.

Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Gerente General





electroperu
la energía de los peruanos

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

ANEXO N° 1: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR PREGUNTA

COMPONENTE	PRINCIPIO	CÓDIGO	PREGUNTA	PARÁMETRO SELECCIONADO
Entorno de Control	Principio 01	SCI01	Sistema de Integridad	0
Entorno de Control	Principio 01, 02, 04 y 05	SCI02	Estructura , autoridad y responsabilidades	0
Entorno de Control	Principio 01 y 04	SCI03	De la gestión del personal	3
Entorno de Control	Principio 02 y 05	SCI04	Asignación de responsabilidades	4
Entorno de Control	Principio 02 y 05	SCI05	Conocimiento de las responsabilidades	1
Entorno de Control	Principio 02 y 05	SCI06	Incentivos y recompensas	0
Entorno de Control	Principio 01	PC01	Código de Ética	2
Entorno de Control	Principio 01	PC02	Violaciones al Código de Ética	2
Entorno de Control	Principio 01	PC03	Conformación de Comités Especiales - 1	3
Entorno de Control	Principio 02	PC04	Conformación de Comités Especiales - 2	4
Entorno de Control	Principio 04	PC13	Plan de Sucesión	3
Evaluación de Riesgos	Principio 06	SCI07	Especifica Objetivos adecuados	2
Evaluación de Riesgos	Principio 06	SCI08	Presupuesto	4
Evaluación de Riesgos	Principio 07	SCI09	Comité de Riesgos	4
Evaluación de Riesgos	Principio 07	SCI10	Evaluación de riesgos	1
Evaluación de Riesgos	Principio 07	SCI11	Análisis de Riesgos	4
Evaluación de Riesgos	Principio 07	SCI12	Apetito de Riesgo	2
Evaluación de Riesgos	Principio 08	SCI13	Evaluación de riesgo de fraude	1
Evaluación de Riesgos	Principio 09	SCI14	Identificación de cambios significativos	2
Evaluación de Riesgos	Principio 09	SCI15	Comunicación de Factores Internos	1
Evaluación de Riesgos	Principio 06	PC05	Alineamiento de Objetivos	4
Evaluación de Riesgos	Principio 07	PC10	Riesgos de procesos	2
Evaluación de Riesgos	Principio 07	PC11	Identificación y análisis del Riesgo - 1	4
Evaluación de Riesgos	Principio 07	PC12	Identificación y análisis del Riesgo - 2	4
Actividades de Control	Principio 10	SCI16	Programa de Fortalecimiento del Control Interno	1





electroperu
la energía de los peruanos

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

COMPONENTE	PRINCIPIO	CÓDIGO	PREGUNTA	PARÁMETRO SELECCIONADO
Actividades de Control	Principio 10	SCI17	Personas expuestas a riesgo de fraude	1
Actividades de Control	Principio 10	SCI18	Integridad de la Información	3
Actividades de Control	Principio 12	SCI19	Evaluación y actualización de políticas	1
Actividades de Control	Principio 11	SCI20	Selección y desarrollo de controles generales	3
Actividades de Control	Principio 11 y 12	SCI21	Continuidad Operativa	0
Actividades de Control	Principio 11	SCI22	Licencias y mantenimiento de equipos TIC	4
Actividades de Control	Principio 11 y 13	SCI23	Gestión de TICs - 1	2
Actividades de Control	Principio 11	SCI24	Gestión de TICs - 2	1
Actividades de Control	Principio 11	SCI25	Seguridad de la Información	3
Actividades de Control	Principio 10	PC06	Mapeo de procesos	1
Actividades de Control	Principio 10	PC07	Dueños de procesos y riesgos	1
Actividades de Control	Principio 10	PC08	Procesos críticos / priorizados	4
Actividades de Control	Principio 10	PC09	Indicadores de procesos	0
Información y Comunicación	Principio 14	SCI26	Evaluación de Control Interno en ambientes TIC	3
Información y Comunicación	Principio 13	SCI27	Información relevante	4
Información y Comunicación	Principio 14	SCI28	Comunicación Interna - 1	4
Información y Comunicación	Principio 15	SCI29	Comunicación Externa - 1	3
Información y Comunicación	Principio 14	SCI30	Comunicación Interna - 2	3
Información y Comunicación	Principio 15	SCI31	Comunicación Externa - 2	2
Información y Comunicación	Principio 15	SCI32	Evaluaciones externas	0
Actividades de Supervisión	Principio 16	SCI33	Evaluaciones continuas e independientes	4
Actividades de Supervisión	Principio 17	SCI34	Evalúa y comunica deficiencias	2
Actividades de Supervisión	Principio 16 y 17	SCI35	Auditoría Interna - 1	3
Actividades de Supervisión	Principio 16 y 17	SCI36	Auditoría Interna - 2	0
Actividades de Supervisión	Principio 17	PC14	Auditoría Interna	1





electroperu
la energía de los peruanos

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

ANEXO N° 2: PLAN DE TRABAJO 2021 DEL SCI

N°	COMPONENTE	PREGUNTAS DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA – SCI	PLAN DE ACCIÓN – DETALLADO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	1. Entorno de Control	SCI01: Sistema de Integridad	Elaborar una Política de Integridad, posteriormente elevar al Directorio para su aprobación y difusión a nivel Empresa.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
2		SCI02: Estructura, autoridad y responsabilidades	Actualizar y aprobar el MOF y ROF de la Empresa incluyendo las responsabilidades relacionadas al Sistema de Control Interno.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
3		SCI05: Conocimiento de las responsabilidades	Elaborar y firmar las actas de compromiso por parte de todos los trabajadores de la Empresa donde se visualice que son conocedores de la importancia del desarrollo, implementación y mantenimiento del control interno.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
4		SCI06: Incentivos y recompensas	Desarrollar indicadores de medición de desempeño asociados a incentivos y recompensas.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
5			Elaborar y aprobar una Política de monitoreo a indicadores de desempeño, en la cual se visualice la determinación de incentivos y recompensas considerando valores éticos.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
6	Evaluación de Riesgos	SCI07: Especifica Objetivos adecuados	Elaborar y aprobar una política que considere las actividades de planeación (elaboración de Plan Estratégico y Plan Operativo en el ámbito de su sector), posteriormente difundir la política.	Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	2021-01-04	2021-12-30
7		SCI10: Evaluación de riesgos	Evaluar en las matrices de riesgos y controles los riesgos originados en proveedores de servicios.	Todas las áreas	2021-01-04	2021-06-30
8		SCI13: Evaluación de riesgo de fraude	Evaluar en las matrices de riesgos y controles identificando riesgos de fraude en los diferentes procesos de la Empresa	Todas las áreas	2021-01-04	2021-06-30
9		SCI15: Comunicación de Factores Internos	Elaborar y aprobar el procedimiento para identificar, comunicar y evaluar cambios en los factores internos y externos que puedan impactar de manera significativa su habilidad para alcanzar objetivos.	Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	2021-01-04	2021-06-30
10			Informar semestralmente al Directorio el reporte de las gerencias respecto a los factores internos y externos que puedan impactar de manera significativa su habilidad para alcanzar sus objetivos.	Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	2021-07-01	2021-12-30
11	Actividades de Control	SCI16: Programa de Fortalecimiento del Control Interno	Elaborar y aprobar un programa de fortalecimiento respecto a los procesos críticos seleccionados por la Empresa	Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	2021-01-04	2021-12-30





electroperu
la energía de los peruanos

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

N°	COMPONENTE	PREGUNTAS DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA – SCI	PLAN DE ACCIÓN – DETALLADO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
12	Información y Comunicación	SCI17: Personas expuestas a riesgo de fraude	Elaborar y aprobar una política o procedimiento, que defina la rotación de personal para cargos susceptibles al riesgo de fraude.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-12-30
13		SCI18 y SCI20	Realizar actividades de control para garantizar la integridad de la información enviada y recibida de los proveedores de servicios compartidos, centro de datos, o procesos tercerizados que procesan información para la empresa, pero estas no se encuentran debidamente aprobadas.	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2021-01-04	2021-12-30
14		SCI19: Evaluación y actualización de políticas	Elaborar y aprobar una política, manual o documento análogo aprobado conteniendo disposiciones para la actualización periódica de políticas y procedimientos.	Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	2021-01-04	2021-06-30
15			Informar al Directorio sobre los resultados de evaluación y/o actualización de las políticas y procedimientos		2021-07-01	2021-12-30
16		SCI21: Continuidad Operativa	Aprobar el plan de recuperación de desastres y continuidad de operación para los sistemas informáticos, en el cual se pueda considerar lo mencionado en la NTP asociado al ISO 27001.	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2021-01-04	2021-12-30
17		SCI 24: Gestión de TICs	Elaborar y aprobar una metodología para el desarrollo de los sistemas informáticos, que incluya controles sobre los cambios de la tecnología.	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2021-01-04	2021-12-30
18		PC06: Mapeo de procesos	Elaborar y aprobar por los dueños de los procesos las fichas de todos los procesos de la Empresa.	Todas las áreas	2021-01-04	2021-12-30
19		PC09: Indicadores de procesos	Elaborar y aprobar por los dueños de los procesos las fichas de indicadores para todos los procesos de la Empresa.	Todas las áreas	2021-01-04	2021-12-30
20		Información y Comunicación	SCI31: Comunicación Externa – 2	Elaborar un informe semestral a la Gerencia General sobre los resultados de la recepción, tratamiento, atención y respuesta de la información entrante.	Sub Gerencia de Imagen y Responsabilidad Social	2021-01-04
21	SCI32: Evaluaciones externas		Contratar a una auditoría externa para la evaluación de actividades relacionadas al SCI.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-06-30
22			Informar al Directorio los resultados de la auditoría de actividades relacionadas al SCI.	Auditor Externo	2021-07-01	2021-12-30
23	Actividades de Supervisión	SCI36 y PC14	Ejecutar la contratación de un Auditor Interno.	Sub Gerencia de Gestión Humana	2021-01-04	2021-06-30
24			Elaborar un plan de auditoría basado en un enfoque de riesgos, e informar al Directorio los resultados.	Auditor interno	2021-07-01	2021-12-30

